CODIGO ETICO

CODIGO ETICO

ACVADI 4

EL CODIGO ETICO 7

¿Que es?

¿Por qué un Código ético?

Objetivos del Código Ético

Alcance del código etico

CRITERIOS CON RESPECTO A 10

Legalidad

Profesionalidad

Buenos hábitos y Convivencia

Transparencia

Comunicación

HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 15

HACIA LAS FAMILIAS 19

HACIA LOS PROFESIONALES 23

HACIA LA ASOCIACIÓN 27

DEL INCUMPLIMIENTO 33

CUADRO RESUMEN (comportamiento ético) 35

CODIGO ETICO

CÓDIGO ETICO

Edita. AcVAdi

En Majadahonda, C/ Mare Nostrum 59
28221
Septiembre 2019
Email info@acvadi.org
www.acvadi.org

AcVAdi **es una Asociación sin ánimo de lucro dedicada a la mejora de la CALIDAD DE VIDA, LA AUTONOMIA, VIDA INDEPENDIENTE y DESARROLLO de Personas con Discapacidad Intelectual y otros Trastornos del Desarrollo.**

Esta Asociación está compuesta por familiares de Personas con Discapacidad Intelectual y otros Trastornos del Desarrollo, por profesionales que les prestan apoyos y otras personas asociadas para su colaboración.

Cada Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias tienen derecho a diseñar y protagonizar su propio plan de vida y participar de su sociedad como cualquier otro ciudadano o ciudadana. AcVAdi busca facilitar, apoyar y diseñar las acciones necesarias, con la búsqueda de una calidad excelente, para garantizar ese derecho de las personas.

Para ello desarrolla una serie de acciones que, además de garantizar la consecución de sus objetivos, contribuye a una sociedad más concienciada, informada e inclusiva y por tanto más justa para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.

CÓDIGO ÉTICO

Toda persona es persona sin existir ninguna condición, ni temporal ni permanente, ni en grado o circunstancia que cambie esa condición.

Las personas en su esencia tienen una capacidad de desarrollo y evolución permanente a lo largo de toda su vida, tanto a nivel individual, como en relación al contexto en el que se desarrollan.

AcVAdi tiene como misión mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y la de sus Familias.

Todas las personas implicadas en nuestro movimiento asociativo contribuyen desde sus diferentes competencias a este objetivo y para ello existen multiples formas de actuación, acciones, estrategias y contribuciones diversas pero con un mismo fin comun.

Nuestra visión pone el foco, en la persona y las acciones y servicios se centran en ella, por lo que facilitara e impulsara la autodeterminación de las Personas con Discapacidad Intelectual y apoyara y ayudara a cada persona a crear su proyecto personal a lo largo de su ciclo vital. Por tanto, AcVAdi nace para llevar a cabo proyectos de calidad, desrrollados con un trato digno, respetuoso, humano y en igualdad o equidad, contribuyendo a la justicia social y la solidaridad.

Todos los miembros de AcVAdi desde su heterogeneidad comportan un conjunto de valores que dan forma a una filosofía compartida y que define a la Asociación. Estos valores son: AUTOREALIZACION Y FELICIDAD, JUSTICIA SOCIAL, DIGNIDAD Y RESPETO, TRANSPARENCIA, VOCACION, PLURALIDAD, SOLIDARIDAD Y CALIDAD.

Código Ético

EL CODIGO ETICO

¿Qué es un código ético?

El código etico es la herramienta que recoge los valores y principios y rige las conductas que conforman la cultura de una organización.

Estos valores y principios se orientan hacia la Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, sus familias, profesionales, socios, colaboradores o cualquier otra persona fisica o jurica que forme parte de AcVAdi de un modo u otro, puntual o permanentemente.

¿Por qué un codigo ético?

Para cumplir la Mision de AcVAdi, lograr la mejor vida posible a las personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias, todas las persona implicadas de un modo u otro en esta compleja y hermosa tarea, aportan de manera diversa y heterogenea su contribución personal y/o profesional.

Existen multiples maneras de hacer una misma cosa, aportar nuevas técnicas, ser creativo, adaptarse a las situaciones cambiantes, flexibilizar situaciones, pero en todo caso, todas esas formas diferentes de actuación deben tener en comun y en su profundidad la Mision, la Visión y los Valores de la Accion Social de AcVAdi.

Esta Mision, la Visión y los Valores conforman una filosofía compartida que debe explicar y dar sentido a cada una de las acciones realizadas, a la practica conductual de todas las personas que formamos la Asociación.

Para ello son varios los caminos que AcVAdi ha emprendido y esta desarrollando, como la creación de un documento que recoja la Misión, Visión y Valores, guias de Buenas Prácticas de cada uno de los servicios prestados y procedimientos con criterios de calidad, siendo este uno de los valores de la Asociación para asegurar la mejor actuación para las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

El código ético es, por tanto, un instrumento mas para facilitar y asegurar la comprensión y consecución del fin social y los valores de AcVAdi entre todos los agentes implicados.

El codigo ético es elaborado en consenso y participación con una estructura abierta, dinámica y en constante revisión, especialmente con el consenso de las personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo en realacion a sus inquietudes, necesidades, demandas y experiencias expresadas, finalmente es aprobado en Asamblea General.

CODIGO ETICO

Objetivos del Código Ético

Los objetivos de este codigo etico son:

1. Asegurar la comprensión y facilitar el conocimiento de los valores que acompañan a la Asociación.
2. Defender las buenas prácticas y conductas éticas hacia las personas.
3. Generar comportamientos positivos y de convivencia
4. Velar por los Derechos de las Personas con Discapacidad o del Desarrollo y sus familias
5. Crear un entorno social justo, solidario y que genere vidas felices, motivadas, propias y conscientes

CODIGO ETICO

Alcance del código etico

El código ético queda estructurado en cuatro ámbitos: **la Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo**, **La Familia**, **Los profesionales y voluntarios** y **la Asociación.**

En todos los ámbitos, los principios éticos quedan definidos por los valores de AcVAdi y de estos principios surgen los comportamientos éticos que configuran.

CRITERIOS CON RESPECTO A

Legalidad

La Asociación se compromete a cumplir todas las obligaciones legales a las que está sujeta. Asociados, profesionales, voluntarios, personas usuarias de los servicios y sus familias, así como otros posibles colaboradores deberán cumplir las leyes y evitar consecuencias adversas para la Asociación, las personas a las que se destina y/o para su imagen.

Ningún asociado, profesional, voluntario y familias, así como otros posibles colaboradores incurrirá, no participará conscientemente en actuaciones que comprometan el respeto a la legalidad y acatarán las resoluciones judiciales y/o administrativas que se dicten al respecto, lo contrario se considerará, un incumplimiento del código ético.

Deberán denunciar las situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o vejatorios o cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este código ético.

Profesionalidad

Todos los asociados, profesionales, voluntarios y familias, así como otros posibles colaboradores de la Asociación deberán mantener conductas positivas y basadas en la buena fe, tanto en sus relaciones internas, dentro de la Asociación, como en sus relaciones con interlocutores externos. Su conducta deberá basarse en todo momento en los principios y valores de la Asociación y en el cumplimiento de sus objetivos, velando por los fines de la misma y con la obligación de conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir el código ético, así como la misión, visión y valores, principios de AcVAdi.

Buenos hábitos y Convivencia

Todos los asociados, profesionales, voluntarios y familias, así como otros posibles colaboradores de la Asociación deberán procurar un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, con un trato respetuoso y digno, con la ausencia de conductas agraviantes o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, orientación sexual, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.

Asimismo, no incurrirán bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad u hostilidad que propicien un clima de intimidación o de malestar y de enfrentamiento.

Transparencia

AcVAdi es una asocioación carente de ánimo de lucro, es un conjunto de medios humanos, materiales y financieros que se organizan para desarrollar servicios y conseguir, asi, un objetivo social.

AcVAdi tiene carácter privado, cuenta con una organización formal, destina sus beneficios a mejorar la calidad de sus servicios en aras a su finalidad, mejorar la calidad de vida, autonomía y vida plena de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Familias.

Su gestión esta basada en principios y valores, siendo democrática, diversa y transparente e integrada en la comunidad.

La Asociación cuenta con mecanismos de gestión transparente, como la Junta Directiva, Asambleas Generales y Auditoria de Cuentas anuales.

Comunicación

AcVAdi defiende que la comunicación e información, tanto a nivel interno como con interlocutores externos, debe estar basada en el principio de transparencia. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los distintos interlocutores de la Asociación sea veraz y comunicada en los plazos razonables según las normas de funcionamiento y basadas en actuaciones de calidad en la gestión.

Todas las personas que forman parte, de un modo u otro, en la Asociación se comprometen a comunicar la información, tanto interna como externa, de forma veraz. En ningún caso entregarán información incorrecta, incompleta o inexacta, de forma consciente e intencionadamente.

Los socios participarán activamente en las reuniones ordinarias o extraordinarias que se convoquen por la Junta Directiva y han de asumir diligentemente las tareas, funciones o encomiendas inherentes al cargo que se les haya asignado.

Asimismo, favorecerán la comunicación entre ellos por cualquier cuestión que pudiera ser de interés a la Asociación. Se deberá mantener puntualmente informados a los beneficiarios de todas las actividades realizadas por la Asociación, que estarán siempre encaminadas a la consecución de su fin social.

Por otro lado, el Equipo Multidisciplinar debe conservar la comunicación como uno de los valores básicos para la calidad de sus acciones. La comunicación debe estar en el principio, en el medio y en el final de cualquier actuación, movimiento o decisión.

Para funcionar a pleno rendimiento se necesita que la suma de las personas sea un equipo y para ello toda persona tiene que decir algo sobre su trabajo y sobre la Asociación.

CODIGO ETICO

Un mapa del mundo que no incluya a Utopía
no merece siquiera la pena mirarse,
porque excluye el único pais en el que la humanidad
desembarca siempre.
Y cuando la humanidad desembarca alli, observa y,
viendo que existe un pais mejor, larga velas.
El progreso es la realizacion de la utopia.

Oscar Wilde

CODIGO ETICO

HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

Mi Vida, Mi Plan

La razón de ser de la Asociación AcVAdi son las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, toda persona es portadora de un valor por si misma, con capacidad de desarrollo y evolución permanente, siendo imprescindible su reconocimiento como igual para hacer valer su dignidad.

Para lograr una calidad de vida en las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo es fundamental partir de esta primera premisa, toda persona despliega sus intereses, inquietudes, deseos, sueños, tiene poder para quejarse, sonreír, llorar, amar, capacidad para elegir, decidir, ser agente causal y actor protagonista de su vida, con sus limitaciones y capacidades, pero, como ciudadanos de pleno derecho y con dignidad para vivir su propia vida.

CÓDIGO ÉTICO

Organización

- Promoverá los intereses específicos de la persona, huyendo de los grupos indiferenciados
- Se orientará hacia la prestación de servicios de formación, apoyo, participación, autonomía y autogestión de las Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo para la mejora de su calidad de vida.
- Tendrán presentes y publicados en lectura fácil en un lugar visible la carta de Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo
- Hojas de quejas y reclamaciones a disposición de las personas que hacen uso de los servicios y en la adaptación correspondiente
- Hojas de sugerencias, peticiones y mejoras a disposición de las personas que hacen uso de los servicios y en la adaptación correspondiente
- Promoverá Grupos de Autogestores
- Encuestas de Satisfacción de las acciones desarrolladas en la adaptación correspondiente
- Información en el formato que más fácil sea para la persona o personas a las que se dirige dicha información y que les afecta directa o indirectamente.
- Participación plena de todos aquellos planes individuales diseñados para la persona
- Se diseñarán los procedimientos adecuados para que cada Persona con Discapacidad Intelectual tengan un comportamiento ético con el resto.

CODIGO ETICO

Familias

- Fomentara e impulsara la autodeterminación, facilitando la toma de decisiones informada, la expresión de opiniones, intereses, expectativas, necesidades…
- Se utilizarán modos y lenguajes que no lesión la dignidad y la autoestima y que tengan en cuenta los derechos.
- Se fomentará la expresión de los deseos y opiniones de la persona en cuanto a su apariencia física y otros derechos dentro del ámbito familiar
- Velara para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo disfrute de relaciones significativas
- Contará con la persona en la toma de decisiones y consentimiento de aquello que le afecte, dotándola de la información necesaria y en el lenguaje adecuado para ello, y en caso de que esta no cuente con la capacidad necesaria para ello, se tomaran las decisiones siempre en coherencia con los intereses, deseos y necesidades de la persona.
- Fomentara la participación inclusiva de la persona en el entorno comunitario, teniendo en cuenta las preferencias, las relaciones significativas, la edad y entorno sociocultural.

CODIGO ETICO

Profesionales y Voluntarios

- Se garantizará el trato digno y respetuoso, en cuenta los deseos de la persona, sus opiniones, teniendo edad y entorno social. Sin realizar discriminación por motivos de género, capacidad, etnia, religiosos, políticos o sexuales.
- Se proporcionarán los apoyos manteniendo una relación interpersonal que una la calidad técnica y la calidad humana.
- Estará recogido en los documentos oportunos a ello, el rechazo absoluto al castigo físico y/o psicológico.
- Se garantizará siempre el derecho a la intimidad de la persona y el respeto a sus espacios.
- Se garantizará la confidencialidad de la información, y de la propia imagen, informando siempre previamente a la propia persona y a su familia del uso que pudiera hacerse. Quedará recogido en los reglamentos de Régimen Interior y conforme a la ley.
- Se pondrán en marcha todas las estrategias y acciones que favorezcan la autodeterminación de la Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, y en ocasiones, con el consenso del Equipo Profesional se podrá limitar cautelarmente ese derecho cuando, de forma real o potencial, la acción o actividad de una persona presente un grave, previsible o inminente riesgo para si mismo o para los otros.
- Siempre se fomentará la autoestima de las personas y el reconocimiento personal al margen de logros, capacidad de productividad o dificultades.
- Siempre se garantizará la promoción de relaciones interpersonales de calidad, significativas, reciprocas, de empatía y confianza.
- Se velará por una atención de calidad, personalizada e individualizada, orientada a la persona y su familia, y teniendo en cuenta todas las circunstancias de estas.

CÓDIGO ÉTICO

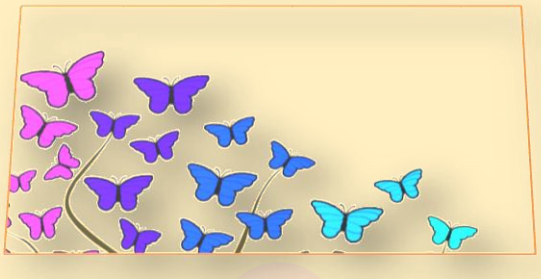

HACIA LAS FAMILIAS

No cabe ninguna duda de que la familia es el núcleo y uno de los principales soportes de socialización y desarrollo para cualquier persona y en las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo esto se acentúa.

La familia es percibida dentro de dos ejes diferentes, 1) el primero en referencia a lo individual/ colectivo, la familia como el sistema donde la persona con discapacidad intelectual tiene su base de inclusión y ajuste personal, y 2) como demandante de apoyos y servicios y prestadora de ellos.

Por ello debemos ser capaces de compaginar una intervención centrada en la persona con una intervención centrada en la familia, basándonos en modelos teóricos fundamentados y no en apreciaciones subjetivas, con una comunicación estrecha, profesionales de referencia y estables. Todo ello debe lograr la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, persiguiendo la Calidad de Vida no solo de la Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo sino, también la de la familia.

Debemos tener en cuenta que el sistema familiar es activo y dinamico, por tanto las necesidades de apoyo iran cambiando y requeriran flexibilidad e intervenciones diferentes en cada momento del proceso vital individual y familiar.
En todos los casos es importante destacar que, al margen de cualquier singularidad, las familias de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo tienen derechos, obligaciones y necesidades de apoyo en igualdad de condiciones y en equidad como cualquier otra familia.

Organización

- Fomentará el apoyo mutuo, las relaciones entre familias, miembros de la misma familia, profesionales y Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, mediante jornadas de formación, convivencia, talleres de padres y/o hermanos.
- Facilitará el apoyo especifico a las familias y la conciliación mediante servicios de respiro.
- Velará por el reconocimiento de la diversidad y no discriminación hacia las familias.
- Reivindicará el derecho de las familias a ser tratadas como igual, con dignidad y a que se les reconozcan sus derechos y necesidades.
- Apoyará a las familias en la aceptación y en la búsqueda del entorno adecuado a sus capacidades, necesidades y desarrollo, desde la orientación, formación y espacios de encuentro y ayuda mutua.
- Reconocerá a las familias como principal integrador social
- Reivindicará el valor de las familias como recurso imprescindible en las acciones sociales dirigidas a las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.
- Promoverán la solidaridad con las familias de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, especialmente con aquellas más vulnerables.
- Fomentara la participación de las familias en todo el proceso asociativo.

CODIGO ETICO

Familias

- Reclamarán su derecho a la Calidad de Vida como grupo, apoyándose mutuamente.
- Generarán actitudes acordes con los valores de igualdad, empatía y respeto en el entorno particular de la familia y en el entorno comunitario.
- Colaboraran con la Asociación, en la medida de sus posibilidades, de forma activa, en la defensa de los valores, derechos y deberes, con una comunicación abierta, valorando los servicios y el desempeño profesional, en aras a una mejora continua y calidad de los apoyos recibidos.
- Ejercerán su derecho de pedir información, hacer sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Ejercerán su derecho de ser colaboradores básicos en el trabajo, desarrollando tanto, a nivel individual como, en la globalidad de las acciones.
- Facilitarán los medios y las oportunidades para lograr la mejor calidad de vida posible a sus familiares.
- Defenderán la dignidad de sus familiares y, en general, el de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y la de sus familias, su condición de ciudadanos de pleno derecho y con deberes racionalmente exigibles.
- Defenderán la autonomía, inclusión, igualdad y capacidad de sus familiares y en general de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

CODIGO ETICO

Profesionales y Voluntarios

- Proporcionarán orientación, información, asesoramiento y apoyo a las familias, derivado de criterios técnico- profesionales individualizados.
- Se garantizará la confidencialidad de la información, y de la imagen, informando siempre previamente del uso que pudiera hacerse, quedará recogido en los reglamentos de Régimen Interior y conforme a la ley.
- Se facilitará el comienzo de una actividad o servicio mediante un protocolo de ingreso, acogida y adaptación flexible.
- Respetarán a las familias de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo sin discriminación, y rechazarán este tipo de actuaciones de manera personal y ajena.
- Fomentarán el apoyo mutuo entre familias y de estas con los profesionales con la creación de espacios y acciones de convivencia.
- Defenderán y aportarán el derecho de las familias a un trato profesional digno y positivo.
- Elaborarán procedimientos de comunicación e información, abriendo canales flexibles, continuos y transparentes.
- Dirigirán la actividad desde criterios técnicos y profesionales, con respeto, solidaridad y empatía.

CODIGO ETICO

HACIA LOS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS

El equipo humano de profesionales y voluntarios de AcVAdi forman parte del movimiento asociativo.

La Discapacidad Intelectual no es una característica que define a las personas, es un estado que supone unas limitaciones. Como tal, y en el papel particular que desempeñan los profesionales y voluntarios, deben compartir la Misión de la Asociación y sus valores, que estarán presentes en todas sus acciones, realizando una labor pedagógica mediante la sensibilización, concienciación y trasmisión, así como su reivindicación, junto a otros agentes sociales de apoyo, para que las Persona con Discapacidad Intelectual desarrollen sus capacidades y su plan de vida.

Los profesionales deben ofrecer todos los recursos y estrategias necesarias para que cada persona pueda lograr las máximas oportunidades, la normalización social y la autorrealización personal, en definitiva, la mejor calidad de vida.

Es importante tener claro que se debe desarrollar un trabajo individualizado con cada persona, debemos contar con los recursos y estrategias que precisa en función de sus necesidades, deseos, intereses, sueños y expectativas, así como tener en cuenta las circunstancias personales de cada individuo. Solo de esta manera seremos más eficientes.

Además, tendremos presente la concepción intrínseca de la persona como ser evolutivo, en aprendizaje y cambio constante, lo que supone una evolución continua de las necesidades y expectativas personales, por lo que los equipos profesionales han de estar en formación continua específica y especializada.

El equipo profesional debe destacar por su vocación de servicio, el trabajo en equipo, la coordinación y comunicación constante, la coexistencia de calidad técnica y calidad humana y la cooperación con familias y otros agentes de apoyo de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo con el fin de ofrecer una atención integral.

Organización

- Será responsable de transmitir y velar por el cumplimiento de los valores y comportamientos éticos del equipo humano profesional y los voluntarios que colaboren con la Asociación.
- Fomentará, facilitará y proporcionará formación continua específica a los profesionales y voluntarios.
- Mantendrá una comunicación abierta y transparente con el equipo profesional que desarrolle los servicios de la Asociación.
- Procurara los materiales y las necesidades oportunas para el correcto desarrollo de los servicios y sus actividades.
- Aportará un trato respetuoso y colaborador con el Equipo Profesional y los voluntarios
- Mantendrá unas condiciones laborales dignas y sujetas al convenio laboral vigente.
- Fomentará la valoración de la satisfacción, grado de adhesión, mejoras y criticas o sugerencias, mediante el dialogo continuado, respetuoso y civilizado.
- Generará un plan de calidad junto a los profesionales y dotará a los servicios de los medios para llevarlos a cabo, procurando el desarrollo eficiente y los resultados del mismo.

CODIGO ETICO

Familias

- Las familias de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo participarán con el equipo profesional en acciones de tipo formativo específico para generar dinámicas de comportamiento, entendimiento y mejora de la atención de las necesidades y expectativas de sus familiares.
- Las familias de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo facilitarán la comunicación abierta con el equipo profesional
- Fomentaran y procuraran un trato positivo, basado en el respeto y confianza entre familias, profesionales y voluntarios.
- Manifestarán de forma sincera sus necesidades para evitar orientaciones profesionales erróneas o equivocadas.
- Colaborarán en los procesos de planificación, evaluación y mejoras en las acciones desarrolladas con sus familiares y en coordinación continua con el equipo profesional.

CODIGO ETICO

Profesionales y Voluntarios

- Establecerán como referente obligado la mejora de la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias.
- Trabajarán desde la expresión del respeto a las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias, así como al resto de los profesionales y voluntarios.
- Conocerán, divulgarán y actuarán según el Código Ético de la Asociación.
- Entenderán la formación como un deber hacia las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias, participando en tantas acciones formativas sean necesarias para la mejora continua y de la calidad en la prestación de los servicios.
- Serán agentes de cambio en los entornos familiares y comunitarios, transmitiendo modelos de conducta y los valores de la Asociación en referencia a las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.
- Ejercerán la corresponsabilidad y participación en la práctica diaria.
- Mantendrán una actitud permanente de cooperación y de trabajo en equipo.
- Mantendrán una actitud abierta a la innovación, fomentando y registrando todas las buenas prácticas que se pongan en marcha.
- Propondrán mejoras en los procesos que ayuden a conseguir la mejor calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias.
- Denunciarán cualquier actitud de abuso o negligencia a la Dirección.

CODIGO ETICO

HACIA LA ORGANIZACIÓN

LA Misión de AcVAdi es mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y la de sus Familias.

Todas las personas implicadas en nuestro movimiento asociativo contribuyen desde sus diferentes competencias a este objetivo y para ello existen multiples formas de actuación, acciones, estrategias y contribuciones diversas pero con un mismo fin comun.

Esta misión se fundamenta en una visión compartida de las necesidades, circunstancias, derechos y deberes de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, y por tanto alcanza a todos los miembros y colaboradores de ella en su conjunto, cuales quiera que sea su participación.

Esto deriva inexorablemente en un conjunto de valores que definen a AcVAdi, y cuyos miembros reconocen, defienden y aplican en todas sus acciones.

Los Valores que definen esta Asociación son la base donde se asienta y el origen de este código ético.

Todos los miembros de AcVAdi desde su heterogeneidad comportan un conjunto de valores que dan forma a una filosofía compartida:

AUTOREALIZACION Y FELICIDAD, son la razon de ser de la Asociación, los valores por antonomasia, la clave para una vida plena, de calidad, rica y significativa.

JUSTICIA SOCIAL, junto con lo expuesto anterirmente, es un valor que debe estar presente, de forma colectiva, cuando entendemos a los seres humanos como iguales, en todos sus derechos y obligaciones, en oportunidades y recursos, como individuos únicos, con caracteristicas particulares, actuamos equitativamente, adecuando las necesidades y apoyos a esa individualidad.

DIGNIDAD Y RESPETO, solo hay una manera de ver a las personas y es con el valor de persona en si mismo, al que va ineludiblemente adherido el respeto y trato digno.

TRANSPARENCIA en todos sus ámbitos, asentada sobre la confianza, la honestidad y la coherencia.

VOCACION, compromiso y responsabilidad, que supone la implicación con el proyecto, con las personas que forman parte de él y con el valor del desempeño eficaz, eficiente y humano.

PLURALIDAD, entendemos la pluralidad como una caracteristica que enriquece los grupos, a través de la escucha activa y la aceptación de la diversidad.

SOLIDARIDAD, como capacidad humana para el apoyo mutuo, empatía y la construccion entre el grupo y el vínculo que consolida una sociedad que tiene en cuenta a TODOS.

CALIDAD, como resultado del compromiso y el amor a un proyecto comun, del trabajo en equipo, compartido y valorado y de la capacidad de innovar, ilusionarse y traspasar realidades estrechas.

Organización

- ✓ La Asociación buscará en todo momento dar respuesta a las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y a la promoción de la autonomía, autoestima y desarrollo de estas en sus planes de vida individuales.
- ✓ Mantendrá su vocación no lucrativa, ni personalmente ninguno de sus miembros, ni asociativamente, creando para ello sistemas sencillos, transparentes y de control económico.
- ✓ Creará un protocolo de transparencia de los recursos económicos ajenos, indicando el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.
- ✓ Asumirá el interés en colaborar con otras instituciones públicas y privadas afines.
- ✓ Fomentará y trabajará para informar y formar a profesionales, familias y otros colectivos.
- ✓ Buscará transformar la sociedad en pós de la justicia social, con voluntad reivindicativa y en comunión con sus valores, realizando una labor pedagógica, mediante la sensibilización, concienciación y transmisión de esos valores y en colaboración con otros agentes sociales.
- ✓ Crearán protocolos de contratación de personal transparentes y con criterios claros de selección.
- ✓ Se evitará un sistema organizativo basado en relaciones jerárquica, especialmente aquella que deje a la Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo en último lugar.
- ✓ Evitará en todo momento actitudes indignas o exageradas en su publicidad o captación de fondos.
- ✓ Buscará permanentemente la gestión competente de todos sus recursos para la prestación de sus servicios.

CODIGO ÉTICO

- ✓ Se valorará el consenso como práctica habitual en la toma de decisiones y la escucha activa y respetuosa de todas las opiniones.
- ✓ La Asociación en virtud de su responsabilidad gestionará en base a criterios de calidad técnica y calidad humana los servicios prestados.
- ✓ Evitará todo uso de utilitarismo contrario a sus principios.

CODIGO ETICO

Familias

- ✓ Fomentarán el apoyo mutuo y de colaboración con la asociación en virtud del interés común.
- ✓ Fomentarán la participación activa de grupos de reflexión y autoayuda
- ✓ Buscarán el apoyo de la Asociación para reivindicar sus derechos y los de sus familiares.
- ✓ Ejercerán la crítica constructiva y la autocrítica en beneficio de la mejora de atención de sus familiares.
- ✓ Darán su apoyo a la Asociación en defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.
- ✓ Ejercerán como miembros activos de la asociación y exigirán el cumplimiento de sus principios.
- ✓ Promoverán la resolución de conflictos, como socios o usuarios, de manera inmediata, positiva y sincera con la Asociación.
- ✓ Procurarán exigir una adecuada calidad en los servicios prestados por la Asociación.
- ✓ Fomentarán la solidaridad especialmente con las familias y Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo más desfavorecidas.

CODIGO ETICO

Profesionales y Voluntarios

- ✓ Los profesionales y voluntarios compartirán los principios éticos de la Asociación y pondrán en práctica los comportamientos derivados de ello.
- ✓ Los profesionales y voluntarios no emitirán conducta personal ni profesional alguna de discriminación o injusticia social, fomentando los valores promovidos por la Asociación.
- ✓ Desde su posición y capacitación se sentirán obligados a denunciar situaciones contrarias a los valores y código ético de la Asociación.
- ✓ Harán uso de la información, que como profesionales manejen, de manera responsable y como instrumento de dialogo y eficacia profesional.
- ✓ Colaborarán con la Asociación en todas las acciones de sensibilización, divulgación y actos encaminados a mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad o del Desarrollo y sus familias.
- ✓ Conocerán, defenderán y actuarán en concordancia a la Misión, Visión y Valores de la Asociación.

CODIGO ETICO

DEL INCUMPLIMIENTO

CÓDIGO ÉTICO

Los comportamientos recogidos en este Código Ético son los compromisos adquiridos por la Asociación, Junta Directiva y socios, los profesionales, voluntarios, familias y otros colaboradores que formen parte de una u otra forma de AcVAdi.

Todos deben velar por el cumplimiento de dicho Código Ético, y ante su vulneración se informará al responsable del servicio y/o a la persona asignada de la junta directiva.

Cuando se comunique algún incumplimiento, la Junta Directiva estudiará el caso en cuestión en el plazo máximo de 30 días laborables, analizando si se ha producido tal incumplimiento.

En el proceso de deliberación se decidirá someterlo a asamblea general de socios y se escuchará a las partes implicadas en el conflicto.

Una vez analizada la situación, con el consenso de los miembros del grupo de análisis, se elaborará un informe, no vinculante, que recogerá la situación acaecida, el análisis realizado y las medidas oportunas.

CODIGO ETICO

COMPORTAMIENTO ÉTICO

DE LA ASOCIACIÓN

Promoverá los intereses específicos de la persona, huyendo de los grupos indiferenciados

Se orientará hacia la prestación de servicios de formación, apoyo, participación, autonomía y autogestión de las Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo para la mejora de su calidad de vida.

Tendrán presentes y publicados en lectura fácil en un lugar visible la carta de Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo

Hojas de quejas y reclamaciones a disposición de las personas que hacen uso de los servicios y en la adaptación correspondiente

Hojas de sugerencias, peticiones y mejoras a disposición de las personas que hacen uso de los servicios y en la adaptación correspondiente

Promoverá Grupos de Autogestores

Elaborará Encuestas de Satisfacción de las acciones desarrolladas en la adaptación correspondiente

Información en el formato que más fácil sea para la persona o personas a las que se dirige dicha información y que les afecta directa o indirectamente.

Participación plena de todos aquellos planes individuales diseñados para la persona

Se diseñarán los procedimientos adecuados para que cada Persona con Discapacidad Intelectual tengan un comportamiento ético con el resto.

Fomentará el apoyo mutuo, las relaciones entre familias, miembros de la misma familia, profesionales y Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, mediante jornadas de formación, convivencia, talleres de padres y/o hermanos.

Facilitará el apoyo especifico a las familias y la conciliación mediante servicios de respiro.

Velará por el reconocimiento de la diversidad y no discriminación hacia las familias.

Reivindicará el derecho de las familias a ser tratadas como igual, con dignidad y a que se les reconozcan sus derechos y necesidades.

Apoyará a las familias en la aceptación y en la búsqueda del entorno adecuado a sus capacidades, necesidades y desarrollo, desde la orientación, formación y espacios de encuentro y ayuda mutua.

Reconocerá a las familias como principal integrador social

Reivindicará el valor de las familias como recurso imprescindible en las acciones sociales dirigidas a las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

Promoverán la solidaridad con las familias de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, especialmente con aquellas más vulnerables.

Fomentara la participación de las familias en todo el proceso asociativo.

Será responsable de transmitir y velar por el cumplimiento de los valores y comportamientos éticos del equipo humano profesional y los voluntarios que colaboren con la Asociación.

Fomentará, facilitará y proporcionará formación continua específica a los profesionales y voluntarios.

Mantendrá una comunicación abierta y transparente con el equipo profesional que desarrolle los servicios de la Asociación.

Procurara los materiales y las necesidades oportunas para el correcto desarrollo de los servicios y sus actividades.

Aportará un trato respetuoso y colaborador con el Equipo Profesional y los voluntarios

Mantendrá unas condiciones laborales dignas y sujetas al convenio laboral vigente.

Fomentará la valoración de la satisfacción, grado de adhesión, mejoras y criticas o sugerencias, mediante el dialogo continuado, respetuoso y civilizado.

Generará un plan de calidad junto a los profesionales y dotará a los servicios de los medios para llevarlos a cabo, procurando el desarrollo eficiente y los resultados del mismo.

La Asociación buscará en todo momento dar respuesta a las necesidades de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y a la promoción de la autonomía, autoestima y desarrollo de estas en sus planes de vida individuales.

Mantendrá su vocación no lucrativa, ni personalmente ninguno de sus miembros, ni asociativamente, creando para ello sistemas sencillos, transparentes y de control económico.

Creará un protocolo de transparencia de los recursos económicos ajenos, indicando el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.

Asumirá el interés en colaborar con otras instituciones públicas y privadas afines.

Fomentará y trabajará para informar y formar a profesionales, familias y otros colectivos.

Buscará transformar la sociedad en pos de la justicia social, con voluntad reivindicativa y en comunión con sus valores, realizando una labor pedagógica, mediante la sensibilización, concienciación y transmisión de esos valores y en colaboración con otros agentes sociales.

Crearán protocolos de contratación de personal transparentes y con criterios claros de selección.

Se evitará un sistema organizativo basado en relaciones jerárquica, especialmente aquella que deje a la Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo en último lugar.

Evitará en todo momento actitudes indignas o exageradas en su publicidad o captación de fondos.

Buscará permanentemente la gestión competente de todos sus recursos para la prestación de sus servicios.

Se valorará el consenso como práctica habitual en la toma de decisiones y la escucha activa y respetuosa de todas las opiniones.

La Asociación en virtud de su responsabilidad gestionará en base a criterios de calidad técnica y calidad humana los servicios prestados.

Evitará todo uso de utilitarismo contrario a sus principios.

DE LAS FAMILIAS

Fomentara e impulsara la autodeterminación, facilitando la toma de decisiones informada, la expresión de opiniones, intereses, expectativas, necesidades…

Se utilizarán modos y lenguajes que no lesión la dignidad y la autoestima y que tengan en cuenta los derechos.

Se fomentará la expresión de los deseos y opiniones de la persona en cuanto a su apariencia física y otros derechos dentro del ámbito familiar

Velara para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo disfrute de relaciones significativas

Contará con la persona en la toma de decisiones y consentimiento de aquello que le afecte, dotándola de la información necesaria y en el lenguaje adecuado para ello, y en caso de que esta no cuente con la capacidad necesaria para ello, se tomaran las decisiones siempre en coherencia con los intereses, deseos y necesidades de la persona.

Fomentara la participación inclusiva de la persona en el entorno comunitario, teniendo en cuenta las preferencias, las relaciones significativas, la edad y entorno sociocultural.

Reclamarán su derecho a la Calidad de Vida como grupo, apoyándose mutuamente.

Generarán actitudes acordes con los valores de igualdad, empatía y respeto en el entorno particular de la familia y en el entorno comunitario.

Colaboraran con la Asociación, en la medida de sus posibilidades, de forma activa, en la defensa de los valores, derechos y deberes, con una comunicación abierta, valorando los servicios y el desempeño profesional, en aras a una mejora continua y calidad de los apoyos recibidos.

Ejercerán su derecho de pedir información, hacer sugerencias, quejas y reclamaciones.

Ejercerán su derecho de ser colaboradores básicos en el trabajo, desarrollando tanto, a nivel individual como, en la globalidad de las acciones.

Facilitarán los medios y las oportunidades para lograr la mejor calidad de vida posible a sus familiares.

Defenderán la dignidad de sus familiares y, en general, el de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y la de sus familias, su condición de ciudadanos de pleno derecho y con deberes racionalmente exigibles.

Defenderán la autonomía, inclusión, igualdad y capacidad de sus familiares y en general de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

Las familias de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo participarán con el equipo profesional en acciones de tipo formativo específico para generar dinámicas de comportamiento, entendimiento y mejora de la atención de las necesidades y expectativas de sus familiares.

Las familias de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo facilitarán la comunicación abierta con el equipo profesional

Fomentaran y procuraran un trato positivo, basado en el respeto y confianza entre familias, profesionales y voluntarios.

Manifestarán de forma sincera sus necesidades para evitar orientaciones profesionales erróneas o equivocadas.

Colaborarán en los procesos de planificación, evaluación y mejoras en las acciones desarrolladas con sus familiares y en coordinación continua con el equipo profesional.

Fomentarán el apoyo mutuo y de colaboración con la asociación en virtud del interés común.

Fomentarán la participación activa de grupos de reflexión y autoayuda

Buscarán el apoyo de la Asociación para reivindicar sus derechos y los de sus familiares.

Ejercerán la crítica constructiva y la autocrítica en beneficio de la mejora de atención de sus familiares.

Darán su apoyo a la Asociación en defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

Ejercerán como miembros activos de la asociación y exigirán el cumplimiento de sus principios.

Promoverán la resolución de conflictos, como socios o usuarios, de manera inmediata, positiva y sincera con la Asociación.

Procurarán exigir una adecuada calidad en los servicios prestados por la Asociación.

Fomentarán la solidaridad especialmente con las familias y Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo más desfavorecidas.

DE LOS PROFESIONALES

Se garantizará el trato digno y respetuoso, en cuenta los deseos de la persona, sus opiniones, teniendo edad y entorno social. Sin realizar discriminación por motivos de género, capacidad, etnia, religiosos, políticos o sexuales.

Se proporcionarán los apoyos manteniendo una relación interpersonal que una la calidad técnica y la calidad humana.

Estará recogido en los documentos oportunos a ello, el rechazo absoluto al castigo físico y/o psicológico.

Se garantizará siempre el derecho a la intimidad de la persona y el respeto a sus espacios.

Se garantizará la confidencialidad de la información, y de la propia imagen, informando siempre previamente a la propia persona y a su familia del uso que pudiera hacerse.

Quedará recogido en los reglamentos de Régimen Interior y conforme a la ley.

Se pondrán en marcha todas las estrategias y acciones que favorezcan la autodeterminación de la Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo, y en ocasiones, con el consenso del Equipo Profesional se podrá limitar cautelarmente ese derecho cuando, de forma real o potencial, la acción o actividad de una persona presente un grave, previsible o inminente riesgo para sí mismo o para los otros.

Siempre se fomentará la autoestima de las personas y el reconocimiento personal al margen de logros, capacidad de productividad o dificultades.

Siempre se garantizará la promoción de relaciones interpersonales de calidad, significativas, reciprocas, de empatía y confianza.

Se velará por una atención de calidad, personalizada e individualizada, orientada a la persona y su familia, y teniendo en cuenta todas las circunstancias de estas.

Proporcionarán orientación, información, asesoramiento y apoyo a las familias, derivado de criterios técnico- profesionales individualizados.

Se garantizará la confidencialidad de la información, y de la imagen, informando siempre previamente del uso que pudiera hacerse, quedará recogido en los reglamentos de Régimen Interior y conforme a la ley.

Se facilitará el comienzo de una actividad o servicio mediante un protocolo de ingreso, acogida y adaptación flexible.

Respetarán a las familias de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo sin discriminación, y rechazarán este tipo de actuaciones de manera personal y ajena.

Fomentarán el apoyo mutuo entre familias y de estas con los profesionales con la creación de espacios y acciones de convivencia.

Defenderán y aportarán el derecho de las familias a un trato profesional digno y positivo.

Elaborarán procedimientos de comunicación e información, abriendo canales flexibles, continuos y transparentes.

Dirigirán la actividad desde criterios técnicos y profesionales, con respeto, solidaridad y empatía.

Establecerán como referente obligado la mejora de la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias.

Trabajarán desde la expresión del respeto a las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias, así como al resto de los profesionales y voluntarios.

Conocerán, divulgarán y actuarán según el Código Ético de la Asociación.

Entenderán la formación como un deber hacia las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias, participando en tantas acciones formativas sean necesarias para la mejora continua y de la calidad en la prestación de los servicios.

Serán agentes de cambio en los entornos familiares y comunitarios, transmitiendo modelos de conducta y los valores de la Asociación en referencia a las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

Ejercerán la corresponsabilidad y participación en la práctica diaria.

Mantendrán una actitud permanente de cooperación y de trabajo en equipo.

Mantendrán una actitud abierta a la innovación, fomentando y registrando todas las buenas prácticas que se pongan en marcha.

Propondrán mejoras en los procesos que ayuden a conseguir la mejor calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias.

Denunciarán cualquier actitud de abuso o negligencia a la Dirección.

Los profesionales y voluntarios compartirán los principios éticos de la Asociación y pondrán en práctica los comportamientos derivados de ello.

Los profesionales y voluntarios no emitirán conducta personal ni profesional alguna de discriminación o injusticia social, fomentando los valores promovidos por la Asociación.

Desde su posición y capacitación se sentirán obligados a denunciar situaciones contrarias a los valores y código ético de la Asociación.

Harán uso de la información, que como profesionales manejen, de manera responsable y como instrumento de dialogo y eficacia profesional.

Colaborarán con la Asociación en todas las acciones de sensibilización, divulgación y actos encaminados a mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad o del Desarrollo y sus familias.

Conocerán, defenderán y actuarán en concordancia a la Misión, Visión y Valores de la Asociación.

AcVAdi

Asociación para la Calidad de Vida y la Autonomía de las personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo

C/ Mare Nostrum 59
Majadahonda (Madrid)
28221
Telf. 912939918
661606494/661606497
E mail: info@acvadi.org

CODIGO ETICO